

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de noviembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 2 de diciembre de 1939, señalado con el número 71, comprensivo de pesetas nominales 5.000, a favor de don Manuel Rodríguez Alvarez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—
Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encío.

6.070—O.

1.ª 22-11-1947

SINDICATO VERTICAL DE LA PIEL

El Sindicato Vertical de la Piel y la Comisión Técnica para la Importación de Cueros, con conocimiento y aprobación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, convoca pública licitación para importar a España 300.000 kilogramos, aproximadamente, de cueros secos, aptos para la fabricación de suela y de empeine, reservándose la Comisión Técnica para la Importación de Cueros en el momento de la licitación la determinación de las distintas cantidades, con destino a una u otra aplicación, con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

Primera. Podrán concurrir a esta licitación los comerciantes que se hayan dedicado en algún momento a este género de importación y los industriales del Ramo de la Piel vacuna.

Segunda. Las ofertas deberán ser presentadas, precisamente, en libras, esterlinas como única moneda, y en las mismas se consignarán, de modo necesario, las circunstancias siguientes:

- 1.ª Precio FOB.
- 2.ª Gastos por apertura de crédito.
- 3.ª Gastos por fletes.
- 4.ª Gastos por Seguro.
- 5.ª Gastos por Aduana y muelle.
- 6.ª Gastos generales.
- 7.ª Intereses del capital, con especificación del tiempo y su tipo.

8.ª Beneficio comercial; el tanto por ciento de merma se entenderá que ha de ser el admitido según convenio internacional.

Así el total del precio sobre el kilogramo de cuero se entenderá como el que ha de pagar el comprador al importador sobre almacén distribuidor.

Tercera. La licitación se hará sobre cueros de distintas calidades, procedencias y pesos.

Cuarta. La mercancía habrá de embarcarse, salvo caso de fuerza mayor, antes de transcurrir tres meses, a partir de la fecha de la apertura del crédito correspondiente.

Quinta. Las ofertas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se exprese la palabra licitación y dirigidos al Sindicato Vertical de la Piel, Comisión Técnica para la Importación de Cueros, avenida de José Antonio, número 32, quinto, dentro de los diez días naturales siguientes al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y precisamente con sujeción al modelo unido al pliego de condiciones que se halla en dicha Comisión Técnica.

Ha de ser requisito fundamental a la presentación de las distintas ofertas el que éstas vengan acompañadas del correspondiente justificante de haberse depositado en el Banco Rural de esta

capital y a disposición del Presidente de la Comisión Técnica para la Importación de Cueros, en calidad de fianza, el uno por ciento del valor a que se contraigan aquéllas, cantidad que será devuelta al licitador de no ser aceptada su proposición; asimismo, y de ser aceptado el correspondiente pliego, el oferente depositará un cuatro por ciento más del valor de su oferta, también en el Banco Rural de esta capital y a disposición del Presidente de la Comisión Técnica, a efectos de asegurar la efectividad y cumplimiento de la operación prevista en sus propios términos, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran proceder.

Sexta. La Comisión Técnica para la Importación de Cueros en los dos días siguientes a la finalización del plazo de la presentación de solicitudes las examinará todas, aceptando las más convenientes, comunicando su resolución a los interesados y elevando propuesta a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

Séptima. El importe de este anuncio y los que se publiquen con el mismo fin, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de la licitación.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—
El Jefe Nacional del Sindicato, Arcadio Carrasco.

6.085—O.

COMISION PROVINCIAL DE RECLAMACIONES CONTRA FONDOS DE IMPROTEGIBLES

Almería

Edicto

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Comisión el 18 de enero de 1947, se requiere a don José, doña Dolores, don Francisco y doña Generosa Domínguez Cruellas para que en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, comuniquen a esta Comisión Provincial de Reclamaciones contra Fondos de Improtegibles, domiciliada en el Banco de España, sus respectivos domicilios y aporten la prueba o pruebas que estimen conducentes a acreditar sus derechos a percibir la cantidad reclamada en su expediente de reclamación contra el titular improtegable «Comandancia de Carabineros, Almería», advirtiéndoles que de no hacerlo así se les declarará desistida su reclamación y será archivado el expediente en forma definitiva.

Almería, 18 de enero de 1947.—El Secretario, F. Valverde — V.º B.º, el Presidente, Ginés Parra.

5.527—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Hernández Valls, domiciliado en Mora de Ebro, calle Clavé, 1.

Objeto de la petición: Instalar en Mora de Ebro, calle del Dr. Peris, núm. 3, una sala de proyecciones cinematográficas, capacidad para 382 espectadores.

Producción: Tres sesiones a la semana de proyección de películas nacionales y extranjeras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 1.252—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Borrell Martí, domiciliado en Perelló, calle de la Luna, número 6.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), establecida en el domicilio indicado, de una batidora con su elevador y motor eléctrico de 3 C. V.

Producción: Con la ampliación se calculan tratar unos 33.000 kilogramos de aceitunas en jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.014—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Piñol Carles, domiciliado en Perelló, calle Castaños, número 10.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara), establecida en el domicilio indicado, de una termobatidora y espiral elevador.

Producción: Con la ampliación se calculan molturar unos 30.000 kilos de aceitunas por jornada de veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 6.013—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Ildefonso Martínez Pérez, calle San Sebastián, número 2, La Palma del Condado.

Objeto: Fabricar 5.500 tubos de plomo y estaño en jornada de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y reintegrados debidamente, ante esta Delegación, sita en calle General Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles. 5.997—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Vaca Cuéllar. Domicilio: Fuente del Maestre.

Lugar de situación de la industria: Fuente del Maestre.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de seis conos de cemento con una capacidad total de 3.400 litros.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 5.998—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Alonso Paredes Doblado.

Domicilio: Torremejías.

Lugar de situación de la industria: Torremejías.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos, mediante la instalación de diez conos de cemento.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 5.999—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Electrificación rural

Peticionario: Don Juan Fernández Díaz.

Domicilio: Málaga (capital), calle San Juan, número 25.

Objeto: Sustituir dos transformadores reductores de tensión eléctrica, de cuatro y 10 KVA. y 5.000/220/127 voltios, por otro de 20 KVA. e iguales características, así como un grupo electrobomba de 4 H. P. por otro de 9,5 H. P., en su finca denominada «El Roquero», en término de Campanillas.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 6.035—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga (capital). Calle Maestranza, número 2.

Objeto: Ampliar su industria de distribución de electricidad con la instalación de una línea trifásica de metros 1.880 de longitud y con centro de transformación de 100 KVA., 2.500-220-127 voltios, sito en La Pelusa (El Palo).

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 6.036—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Implantación de industria

Peticionario: Don Antonio Negri Pa-reja.

Residencia: Vélez—Málaga. Arroyo San Francisco, número 9.

Clase de industria: Fabricación de pan de higos.

Enplazamiento: Vélez—Málaga. Arroyo San Francisco, número 9.

Producción: 30.000 kilogramos de pan de higos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 7 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 6.037—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Anuncio

En el salón de sesiones de esta Corporación, a las once horas del día vigésimoprimer o hábil a contar del siguiente

te al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y bajo la presidencia del de la Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará la subasta para la enajenación del solar de la casa número uno de la calle del Padre de Huérfanos, de esta ciudad, perteneciente al Hospital Provincial, por el precio tipo, al aza, de novecientos dieciséis mil seiscientos dieciséis pesetas.

Los pliegos de licitación, redactados conforme al modelo inserto, se presentarán de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Corporación, acompañados del resguardo del depósito provisional de noventa y un mil seiscientos sesenta y una pesetas y sesenta céntimos, constituido en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos. En el resguardo del depósito provisional, cuando se constituya en la Caja General de Depósitos, se hará constar por el licitador que se somete a sufrir un descuento del diez por ciento de dicho depósito si no formula la correspondiente proposición o le es desechada por su defectuosa redacción, cuyo importe se entregará a los establecimientos benéficos de la Diputación.

Los poderes para representar a otra persona deberán estar bastanteados por un Letrado del Ilustre Colegio de Valencia.

La subasta se celebrará con sujeción al Reglamento de 2 de junio de 1924 y al pliego de condiciones que estará de manifiesto, con la titulación de la finca, en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

Valencia, 5 de noviembre de 1947.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

MODELO DE PROPOSICIÓN

N N, vecino de, con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de, número, piso, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y del pliego de condiciones para la enajenación del solar de la casa número uno de la calle del Padre de Huérfanos, de esta ciudad, perteneciente al Hospital Provincial, se comprometo a adquirirla sujetándose en un todo al referido pliego de condiciones y a lo prevenido en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)
1.767—O.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 24 de octubre último, acordó sacar a subasta las obras de construcción de ciento ochenta y seis nichos en el Cementerio Municipal de las partidas de La Cava y Jesús y María.

El tipo de subasta es de ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete pesetas con sesenta céntimos (149.097,50 pesetas). Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado reintegradas con

pólizas de 4,50 pesetas y nueve pesetas de timbre municipal, a las que se unirá el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja Municipal el 1 por 100 del tipo de la subasta. La admisión de pliegos tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta el día de la celebración del acto de la subasta que se efectuará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales el día 11 de diciembre próximo, a las doce y media horas.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, Sección Administrativa, de diez a trece.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del remanente.

Tortosa, 6 de noviembre de 1947.—El Alcalde, E. Albar.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto y presupuesto para la construcción de 186 nichos en el Cementerio Municipal de las partidas de La Cava y Jesús y María, que ha sido redactado por este Ayuntamiento, y conformándose en todo lo que en dicho documento se dispone, se comprometo a ejecutar las obras de que se trata por la cantidad de pesetas.

Tortosa a de de 1947.
(Firma.)

1.773—O.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GOMARA (SORIA)

Anuncio de concurso

Habiendo acordado este Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley municipal de 1935, y demás disposiciones en vigor, en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1947, la construcción y explotación del mercado de ganados de esta villa por el sistema de concesión, se abre el oportuno concurso para que dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases, y en lo no determinado expresamente en ellas por el Reglamento Municipal de Contratación, de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de oficina.

La apertura de pliegos, ante Notario, se realizará por la Mesa constituida al efecto, en la forma que determina el aludido Reglamento de Contratación, a las doce horas del día siguiente, también hábil, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y adaptado a estas bases y ofrezca mayo-

res garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Propuesta económico-facultativa.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
- 4.º Tarifas de explotación.
- 5.º Poder bastante, si actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas del mercado, así como a su sostenimiento, entretenerimiento, etcétera durante el plazo de concesión.

La construcción se hará sobre terreno que previamente expropiará el Ayuntamiento, o que adquiriera directamente la Entidad concesionaria, siendo en todo caso de su cuenta el coste del mismo, interpretando fielmente el proyecto que se presente al efecto.

La capacidad del mercado habrá de ser suficiente para recoger la actual concurrencia y la previsible en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se deriven de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Gómara, 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

8.919—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 1.336, 1.518 y 1.519, de 2.000, 3.000 y 3.000 pesetas nominales, constituidos por depósitos de alhajas a nombre de doña Carmen Pignatelly de Aragón, Duquesa viuda de Frías, se hace público que transcurridos quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1947.—El Secretario, V. García.

5.938—P.

BANCO HERRERO

Oviado

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Balbino Pérez Alvarez, de Puerto Padre (Cuba), que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17

de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán nuevos resguardos a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 43.145, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie C, números 327.306 al 10.

Resguardo número 43.146, representativo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en diez títulos de la serie A, números 922.245 al 54.

Resguardo número 43.147, comprensivo de pesetas nominales 35.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en seis títulos de la serie B, núms. 216.602 al 7, y cuatro títulos de la serie C, números 327.311 al 14.

Resguardo número 43.149, representativo de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones 5,50 por 100 Compañía Metropolitana Alfonso XIII, números 36.386 al 95.

Resguardo número 43.150, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones 5,50 por 100 (convertidas al 5 por 100), de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 71.865 al 72, 71.885 al 96.

Oviedo, 6 de noviembre de 1947.—Por el Banco Herrero, el Director general.

5.969—P.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Habiendo solicitado doña Luisa Ribó Caneco, hija de don Mariano Ribó Argüello, Notario que fué de Vitoria, la devolución de la fianza que tenía constituida dicho señor para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las de Valoria la Buena, Noya, Lorca, Aranda de Duero y Vitoria, pertenecientes a los Colegios de Valladolid, La Coruña, Albacete y Burgos, respectivamente, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de octubre de 1947.—El Decano, J. Antonio Alvarez Robles.

5.921—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Francisco Alarcón Capilla ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 30 de octubre de 1947.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornés.

5.895—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar: que en este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, núm. 1, se tramita expediente promovido por don Antonio Peña Ranchal, como representante legal de su esposa, doña Concepción Calatrava, sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Ramos Cuevas, hijo de Pedro y Alejandra, que estuvo casado con María de la Concepción Calatrava Frei, y el que en el año 1912 se ausentó de su domicilio de esta capital, San Enrique, núm. 5, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Dado en Madrid, a 12 de agosto de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Carcés.

5.969—A. J.

1.º 22-11-947

COLMENAR VIEJO

Edicto

En este Juzgado se ha promovido por don Alfredo Fábregas Carrión expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Enrique Fábregas Carrión, natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Carmen, difuntos, que tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa, y se presume que falleció en estado de soltero en el frente de Kuban, combatiendo con las fuerzas aliadas; haciéndose público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 5 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis B. Sánchez.

5.965—A. J.

1.º 22-11-947

LA CORUÑA

Don Manuel Lojo Tato, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita el juicio de abintestato de doña Dolores Raso Vázquez, de sesenta y siete años de edad, hija de don Antonio y doña Josefa, natural de esta capital, que falleció el 13 de enero de 1938 en el Ayuntamiento de Oleiros, sin haber otorgado testamento.

Por medio del presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de doña Dolores Raso Vázquez y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitara.

La Coruña, 30 de octubre de 1947.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lojo Tato.—El Secretario, Florencio Urioste.

3.833—A. J.

GIJÓN

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, por providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por doña Milagros Fernández Sánchez, representada por el Procurador don Julio Carrio, contra don Angel Martínez Piazza, mayor de edad, comerciante, cuyo estado y domicilio se ignoran, se emplaza a éste para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiendo el juicio adelante en su rebeldía.

Gijón, 11 de octubre de 1947.—El Secretario, Francisco Serra.

5.577—A. J.

REINOSA

Don Eusebio Ruiz Tejedor, Juez comarcal propietario de esta ciudad de Reinosa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Basilio Gutiérrez Díez, se tramitan expedientes de declaración de fallecimiento de don Marcelino Izquierdo González, don Alfonso Izquierdo González y don Félix Izquierdo González, vecinos que fueron de Campo de Ebro (Valderredible), de cuyo pueblo se marcharon hace unos cincuenta años, y sin que se tengan noticias del paradero de los mismos desde el año 1920:

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa a 30 de octubre de 1947.—El Juez, Eusebio Ruiz Tejedor.—E. Secretario, Lázaro Alvarez.

5.948—A. J.

1.º 22-11-947

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Por el presente se hace pública, a los efectos legales procedentes, la incoación en este Juzgado de Primera Instancia de expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Machado Pacheco, natural y vecino de esta villa, ausente desde el mes de julio del año mil novecientos treinta y seis, en que marchó a Portugal, sin haber vuelto a tener noticias suyas.

Valencia de Alcantara, veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Santiago S. Castillo.—El Secretario (ilegible).

1.289—A. J.

1.º 22-11-947

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia,

Hace público la incoación en este Juzgado de expediente iniciado por Generosa Rodríguez para que se declare la ausencia legal de su marido Dámaso García Rodríguez, vecino de Abres (Ve-gadeo), de cuyo domicilio ha desaparecido en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis, sin tenerse noticias de su paradero.

Castropol, 7 de noviembre de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.026—A. J.

1.º 22-11-947